

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4125 Anuncio para licitación del contrato de mejora en eficiencia energética en B.º San Pedro y otras calles de Alhama de Murcia. Obra n.º 12. Plan PARDOS 2016. Expte. OP: 33-16. de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Número de expediente: OP: 33-16

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Mejora en eficiencia energética en Bº San Pedro y otras calles de Alhama de Murcia". Obra n.º 12. Plan PARDOS 2016. Expte.: OP: 33-16.

- b) Plazo de ejecución: Seis Meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 344.824,00 € desglosados en 284.978,51 € además de 59.845,49 € correspondientes al I.V.A.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Unidad Administrativa de Contratación de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.5137. Fax: 631662

En la página Web www.alhamademurcia.es. Perfil del Contratante.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula sexta, apartado 3.º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, o en su caso la cláusula séptima.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que serán los siguientes:

- 8.1.- Por baja sobre el precio de licitación hasta 10 puntos.

Mejora del precio del contrato: Se otorgarán "10" puntos al licitador que presente la oferta económica más baja, "0" puntos al que presente la oferta al tipo y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = 10 \times (L - Pi) / (L - Pmin)$$

Vi es la valoración correspondiente a la oferta y cuyo precio es Pi

Pmin es el precio mínimo ofertado

L es el precio base de licitación

10 puntos que se atribuyen.

8.2.- Por mejoras en las instalaciones de Alumbrado Público, hasta un máximo de 13 puntos:

Mejoras orientadas a la instalación de luminarias tipo LED por ampliación del número de unidades de las partidas del proyecto referidas a sustitución de luminarias o nuevos puntos de luz instalados y funcionando, valoradas económicamente hasta un máximo de 13 puntos.

Estas mejoras deberán ir obligatoriamente acompañadas de valoración económica para asignar puntuación proporcional a su valoración. No se aceptarán mejoras técnicas que no estén valoradas.

La valoración económica deberá ser con los precios de las unidades del proyecto.

Al licitador que mayor valoración económica aporte en mejoras se le asignará la máxima puntuación de "13" puntos y al resto se le valorará proporcionalmente decreciente, según la fórmula:

$$P_i = 13 \times \frac{M_i}{M_{\max}}$$

siendo: P_i = Puntos que corresponde a la oferta i , cuyo importe en mejoras es M_i .

M_i = importe de las mejoras de la oferta i .

M_{\max} = importe mayor ofertado en mejoras.

8.3.- Por incluir en la oferta luminarias de las marcas estudiadas en el proyecto; o similares con estudio de iluminación y certificaciones técnicas, hasta un máximo de 4 puntos:

3.1.- Si en la oferta se incluyen luminarias de las marcas estudiadas en el proyecto técnico, se asignará una puntuación de 4 puntos.

3.2.- Si en la oferta se incluyen luminarias de marcas distintas a las estudiadas en el proyecto, que incluyan estudio de iluminación que justifique los valores técnicos mínimos de proyecto indicados a continuación y que aporten los siguientes certificados, se asignará una puntuación de 2 puntos.

Estudio de iluminación con contenido mínimo de:

- Parámetros de la instalación y especificaciones de la luminaria.
- Justificación y cálculo del factor de mantenimiento empleado.
- Valores de iluminancias y luminancias.
- Valores de deslumbramiento.
- Clasificación energética de la instalación.

Certificaciones mínimas requeridas:

- Marcado CE: declaración de conformidad y expediente técnico de la luminaria y de sus componentes.

- Cumplimiento de las normas: UNE-EN 60798-2-3, UNE-EN-62031 y UNE-EN- 61547.

- Grado de hermeticidad de la luminaria: conjunto óptico y general según norma UNE-EN-60598.

- Ensayo fotométrico de la luminaria incluyendo además de los parámetros fotométricos, flujo luminoso superior FHSinst. según la ITC-EA-03 del R.D. 1890/2008 y cuadro 25 del Reglamento CE nº 245-2009, tabla 3.

- Ensayo de medidas eléctricas: tensión, corriente de alimentación, potencia nominal leds y potencia total consumida por la luminaria con todos sus componentes y factor de potencia.

- Todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente y en su defecto, por el laboratorio del fabricante u externo a la empresa debidamente acreditado.

3.3.- Si en la oferta se incluyen luminarias de marcas distintas a las de proyecto sin aportar estudio de iluminación que justifique los valores técnicos de proyecto pero que si aporten los certificados antes indicados, se asignará una puntuación de 1 punto.

3.4.- No se asignará ninguna puntuación en este apartado, en el caso de que las marcas ofertadas de luminarias sean distintas a las del proyecto y no se aporte ni el estudio de iluminación, ni los certificados antes indicados.

8.4.- Por ejecución de la obra licitada en un periodo de tiempo inferior al establecido en el proyecto, hasta 3 puntos:

Por reducción del plazo de ejecución.....[1 punto por mes de reducción hasta un máximo de 3 puntos].

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 30 puntos. En caso de producirse un empate en los resultados de la puntuación, se preferirá la oferta que obtenga mayor puntuación en el apartado 2 y si persistiera el empate se resolverá por sorteo público mediante insaculación de bola.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento Alhama de Murcia. Unidad administrativa de Contratación de Obras.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3. Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (MURCIA)

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha y hora: Perfil del contratante.

11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.



12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia, a 17 de mayo de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.